


**ACTA DE INFORME DEL CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES SOBRE
EL “BORRADOR DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ESPACIO
NATURAL DE SIERRA NEVADA Y SU AREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA”**

En Sevilla, a **12 de Diciembre de 2016**, el Secretario General del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, D. Antonio Nieto Rivera, con la asistencia técnica del Director del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, D. Juan Manuel Fernández Priego, y el técnico del referido Departamento, D. José Antonio Garrido Gilabert, comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme al Acuerdo de delegación de funciones adoptado por el Pleno del Consejo el 11 de octubre de 2011, y analizadas las observaciones planteadas, ACUERDA emitir el siguiente Informe:

**“INFORME SOBRE EL BORRADOR DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE
DEL ESPACIO NATURAL DE SIERRA NEVADA Y SU AREA DE INFLUENCIA
SOCIOECONÓMICA**

El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, visto el borrador del Plan citado, y como quiera que los Ayuntamientos afectados por dicho Plan conocerán el borrador por imperativo del Acuerdo de 27 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, se consideran debidamente representados los intereses de los Gobiernos Locales afectados.”

EL SECRETARIO GENERAL,



Antonio Nieto Rivera.